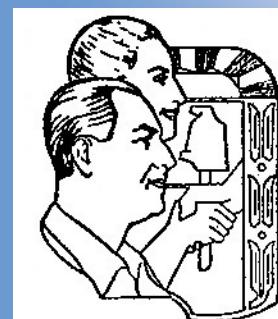


LA DOCTRINA PERONISTA O JUSTICIALISMO

A los efectos de una correcta interpretación y efectiva ejecución de la presente ley, defíñese como "doctrina nacional", adoptada por el Pueblo Argentino, a la Doctrina Peronista o Justicialismo, que tiene como finalidad suprema alcanzar la felicidad del Pueblo y la grandeza de la Nación, mediante la Justicia Social, la Independencia Económica y la Soberanía Política, armonizando los valores materiales con los valores espirituales y los derechos del individuo con los derechos de la sociedad.

(Artículo 3º de la ley del 2º Plan Quinquenal, 14.184 del 21 de diciembre 1952, y promulgada por el Poder Ejecutivo el 29 de diciembre de 1952)



LA DOCTRINA PERONISTA O JUSTICIALISMO . JUAN DOMINGO PERÓN

JUAN DOMINGO PERÓN

Aportes al Plan de Formación de la Escuela Superior Peronista

LA DOCTRINA PERONISTA O JUSTICIALISMO

LA MEJOR ALTERNATIVA AL NEOLIBERALISMO MUNDIAL Y UN MODELO EJEMPLAR PARA ALCANZAR LA FELICIDAD DEL PUEBLO Y LA GRANDEZA DE LA NACIÓN ARGENTINA Y LATINOAMERICANA

Compilado, ordenamiento y comentarios: Lic. Antonio Rougier

